

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Oliva

2025/13503 Anuncio del Ayuntamiento de Oliva sobre la relación definitiva de personas admitidas y excluidas y fecha del primer ejercicio del procedimiento selectivo para la provisión en propiedad como funcionarios de carrera de una plaza de técnico/a de soporte informático, grupo B.

ANUNCIO

Por Resolución del Concejal delegado de RR.HH., Modernización, Ocupación y Empresa, ADL, Actividades y Deportes n.º 2025-3836 de 06/11/2025 se ha resuelto:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento selectivo para la provisión en propiedad como funcionarios de carrera de una plaza de Técnico/a Soporte Informático, Grupo B, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría auxiliar como acto seguido se indica:

Aspirantes admitidos/as:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	AZNAR ALBERT, MANUEL	***0027**
2	BANDERA CARO, JUAN JOSÉ	***4402**
3	JORDÀ TOMÀS, ANDREA	***3826**
4	JORDÀ TOMÀS, LAURA	***3826**
5	MARTÍNEZ ARACIL, VÍCTOR MANUEL	***1422**
6	RIBES MONZÓ, VICENT	***4323**
7	TORMO VAÑO, DAMIAN	***9082**
8	TORTOSA RIPOLL, GUZMAN	***2893**

Aspirantes excluidos/as:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO*
1	BLAY TAMARIT, JOSE LUIS	***9494**	A

Motivo exclusión

A: No cumplir la condición de estar en posesión de la titulación de Técnico Superior en cualquiera de los grados superiores de formación profesional de informática y comunicaciones, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Los errores materiales de hecho o aritméticos existentes se podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado de acuerdo con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Aprobar el nombramiento del Tribunal del procedimiento selectivo para la provisión en propiedad como funcionarios de carrera de una plaza

de Técnico/a Soporte Informático, Grupo B, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría auxiliar, mediante el sistema de concurso-oposición, que estará integrado por:

Titulares:

Presidencia: María Teresa Boigues Llopis.

Secretaría: Vicente Llopis Cardona.

Vocalías:

1. Sr. Vicente Joaquín Fuster Fuster.

2. Sr. Francisco Javier Salvador García.

3. Sr Guillermo Eduardo Villanueva Ibáñez.

Suplentes:

Presidencia: Sr. Agustín Picornell Terrades.

Secretaría: Miquel Gomis Mascarell.

Vocalías:

1. Sra. M.^a Lirios García Nácer.

2. Sra Carmen Santonja Beneito.

3. Sra Gloria Conesa Sánchez.

Ante la composición del tribunal calificador podrá interponerse incidente de abstención y/o recusación por los motivos y en la forma prevista en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Fijar la constitución del Tribunal el día 16 de diciembre de 2025 a las 09:00 h, en las dependencias del departamento de Recursos Humanos, sito en la Calle Gobernador n.^º 1 de Oliva.

Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 2025 a las 11:30 h en la FPA/EPA Joanot Martorell Ensenyament per adults, Passeig Jaume I, 46780, Oliva.

Los aspirantes deberán asistir con el DNI o documento que los identifique.

Tercero.- Que se publique esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el tablón de edictos electrónico municipal y en la página web del Ayuntamiento de Oliva.

Recursos/Alegaciones

Contra la presente resolución se podrá interponer los siguientes recursos:

A) Contra el acuerdo transscrito, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, que por turno de reparto le corresponda, dentro del plazo de dos meses a contar desde la recepción de la notificación.

B) No obstante lo anterior, y con carácter potestativo, previamente a la interposición del Recurso Contencioso Administrativo, se podrá interponer recurso

de reposición ante esta Alcaldía, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente, no pudiendo interponer recurso contencioso-Administrativo hasta que no se resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, todo esto de conformidad con lo que se dispone en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oliva, 7 de noviembre de 2025.—El concejal de Recursos Humanos, Joan Mascarell Alemany.

